



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N° 051 - 2021-GG/EPS.S.C.S.A.

mes con cargo a dicha Caja no debe exceder a tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo".

Que, las acciones de ejecución de gastos de fondo de caja chica se sujetaran a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que significa una administración prudente de los recursos públicos, así como las disposiciones que limita el órgano rector del sistema de tesorería, contabilidad, presupuesto, abastecimiento y la SUNAT.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 041-2021-GG/EPSSCSA de fecha 17 de agosto de 2021, se autorizó el manejo de Fondo Fijo de Caja Chica, para el ejercicio 2021 en la Sede Central y las 06 Unidades Operativas, designando a cada uno de los responsables, entre ellos la Unidad Operativa de La Merced como responsable al señor Mario Fernando Mallqui Canchari, estableciendo principalmente un importe proporcional a la ejecución presupuestal, siendo el monto máximo de gastos por recibo o por comprobante hasta el importe de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por los conceptos ya establecidos.

Que, Mediante Memorando N° 0721-2021-GG/EPSSCSA de fecha 27 de agosto del 2021, se encarga al señor Roger Donato Villa Farfán como Jefe (e) de la Unidad Operativa La Merced, en reemplazo del señor Mario Fernando Mallqui Canchari.

Que, mediante Informe N° 0105-2021-GAF/EPSSCSA de fecha 15 de setiembre de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita que se modifique la apertura de Fondo de Caja Chica del Responsable de la Unidad Operativa La Merced que contiene la Resolución Gerencial N° 041-2021-GG/EPSSCSA, en vista de haberse suscitado el cambio del Jefe de dicha Unidad Operativa, designándose como Responsable al señor Roger Donato Villa Farfán en reemplazo del señor Mario Fernando Mallqui Canchari. En ese sentido es necesario emitir el acto resolutorio a fin de dar operatividad a las acciones y actividades programadas para alcanzar las metas establecidas en el Plan Maestro Optimizado (PMO).

Por estas consideraciones, en uso de las facultades y prerrogativas otorgadas por el Estatuto Social y demás documentos de gestión de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial N° 041-2021-GG/EPSSCSA de fecha 17 de agosto del 2021, en el extremo que se designa como Responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica al señor Mario Fernando Mallqui Canchari como Jefe de la Unidad Operativa de La Merced.



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N° 051 - 2021-GG/EPS.S.C.S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el manejo de Fondo Fijo de Caja Chica al señor **ROGER DONATO VILLA FARFAN**, Jefe de la Unidad Operativa La Merced, a partir del 21 de setiembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DEL FONDO	IMPORTE MENSUAL	MONTO MAX. EN COMPROBANTES
La Merced	Roger Donato Villa Farfán	S/ 3 000.00	S/ 300.00

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el responsable del Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Operativa La Merced, cumpla estrictamente la Directiva N°-004-2020-GAF-NFLA/EPSSC SA "Normas y Procedimientos para el Manejo y Control de Usos de Fondo de Caja Chica" aprobado con Resolución de Gerencia General N° 015-2020-GG/EPSSC SA y la normativa legal vinculada.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que la rendición y reposición del Fondo Fijo de Caja Chica será solo una vez al mes, debiendo de ser el importe máximo de gastos por recibo o comprobantes de pago a S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por concepto ya establecidos.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO

Ing. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO
GERENTE GENERAL